

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

C O N V O C A

A todas las personas que se crean con derechos respecto del predio rural denominado **“LA CUARENTA”**, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 045-34183 del Circulo Registral de Sabanalarga (Atlántico) y la cédula catastral No. 08549000100000241000, con un Área catastral de 14 Has + 9906 m², un Área registral de 14 Has + 9000 m² y un Área georreferenciada de 15 Has + 15585 m², ubicado en el municipio de Piojó, en el departamento del Atlántico; para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente radicado **Nº 47-001-31-21-003-2021-00073-00**, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, admitido mediante auto interlocutorio de fecha primero (01) de diciembre de del año Dos Mil Veintiuno (2021). Determinado según el proceso de Georreferenciación realizado por la URT de la siguiente forma:

Departamento: Atlántico
Municipio: Piojó
Vereda: Las Mercedes
Nombre o Dirección del predio: La Cuarenta
Tipo de predio Urbano ___ Rural X

Matricula inmobiliaria	045 - 34183
Área registral	14 has + 9000 mt2
Número predial	08-549-00-01-0000-0241-000
Área catastral	14 has + 3906 mt2
Área georreferenciada* hectáreas,+mts²	15 has + 1558 mt2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario

LINDEROS:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alindado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 133645 en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por el punto 133656, hasta llegar al punto 133657, con una distancia de 650,69m, con José María Osorio</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 133657 en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 133697, con una distancia de 264,38m, con José María Osorio</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 133697 en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por el punto 133693, hasta llegar al punto 133646, con una distancia de 615,64m, con Evaristo Peña.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 133646 en línea quebrada, pasando por los puntos 133647,133652, 133648 en dirección nororiente, hasta llegar al punto 133645, con una distancia de 327,56m, con El Lago y José María Osorio</i>

PUBLICACIÓN

Coordenadas:

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
133646	10° 43' 2,009" N	75° 3' 19,492" W	1677124,513	893021,54
133647	10° 43' 2,399" N	75° 3' 19,178" W	1677136,476	893031,116
133652	10° 43' 6,271" N	75° 3' 20,810" W	1677255,633	892981,901
133648	10° 43' 5,321" N	75° 3' 18,030" W	1677226,142	893066,303
133645	10° 43' 8,218" N	75° 3' 17,048" W	1677315,088	893096,434
133656	10° 43' 5,858" N	75° 3' 10,935" W	1677241,977	893281,976
133657	10° 43' 0,026" N	75° 2' 57,307" W	1677061,445	893695,551
133697	10° 42' 52,561" N	75° 3' 1,632" W	1676832,463	893563,395
133693	10° 42' 57,735" N	75° 3' 11,046" W	1676992,369	893277,795

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los seis (06) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).



LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
Secretaria